

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

Servicio integral de limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur

Los requisitos establecidos en el presente Invitación, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de la presente: Invitación

Contenido

A. Datos Generales de "La Invitación".	5
1. Medios que se utilizarán en "La Invitación".	6
2. Carácter de "La Invitación".	6
3. Plazo de prestación de los servicios y vigencia del contrato.	6
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.	6
5. Disponibilidad presupuestaria.	7
6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.	7
7. Lugar de prestación del servicio.	8
8. Anticipo.	8
B. Objeto y Alcance de "La Invitación".	8
1. Antecedentes	8
1.1. Áreas participantes.	8
A) Áreas requirentes.	8
B) Áreas técnicas.	8
1.2. Publicación de "La Invitación".	9
1.3. Observadores.	9
1.4 Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.	9
1.5 Contenido del Contrato.	9
2. Objeto de la contratación.	9
2.1. Descripción genérica y detallada de los Servicios.	9
2.2. Período de realización de los servicios.	9
2.3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.	10
C. Forma y Términos en que se Realizarán los Actos de "La Invitación".	10
1. De los actos del procedimiento.	10
1.1. La elaboración de las proposiciones.	10
1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación".	11
1.1.2. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.	12
1.1.3. Presentación de una sola proposición.	12
1.1.4. Auditorías.	12
2. Modificaciones a "La Invitación".	12
3. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12
4. Del Acto de Fallo.	14
4.1. De los efectos del Fallo.	15
5. Requisitos a cumplir (Personas físicas o morales).	16

5.1. Requisitos que deberán cumplir los Invitados y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones. -----	16
5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición. -----	17
5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición. -----	23
5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria. -----	27
5.3. Requisitos Económicos Obligatorios. -----	29
6. Causas expresas de desechamiento. -----	30
7. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato. -----	31
7.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica. -----	34
7.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica. -----	34
7.3. Adjudicación del Contrato. -----	36
7.4. Formalización del Contrato. -----	37
7.4.1. Modificaciones al contrato. -----	37
7.4.2. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato. -----	38
7.5. Documentos que el Invitado adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato. -----	38
7.5.1. De las garantías. -----	41
7.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato. -----	41
7.5.2. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento. -----	44
7.5.2.1. Liberación de Garantía de Cumplimiento. -----	44
7.5.2.2. Ejecución de Garantía de Cumplimiento. -----	45
7.5.2.3. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento. -----	45
7.5.3. Póliza de Responsabilidad Civil. -----	45
7.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato. -----	46
8. Administración del Contrato, y Validación y Aceptación del Servicio. -----	47
8.1. Servidor Público del área responsable de la Administración del Contrato. -----	47
8.1.2. Servidor Público del área responsable de la Validación y Aceptación del Servicio. -----	48
8.2. Condiciones de Pago. -----	50
8.3. Procedimiento de Pago. -----	50
8.4. Acta de Terminación de los servicios. -----	51
8.5. Impuestos y derechos. -----	51
8.6. Penas Convencionales y Contractuales. -----	52
8.7. Deducciones. -----	52
8.8. Subcontratación. -----	52
9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto. -----	52



9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".	52
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.	53
9.3. Declaración de procedimiento desierto.	53
10. Inconformidades.	53
11. Conciliación.	54
12. Controversias.	54
13. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.	54
Anexo Técnico.	56
ANEXOS.	57
Anexo I.	57
Anexo II.	57
Anexo III.	57
Anexo IV.	58
Anexo V.	58
Anexo V-A.	58
Anexo V-B.	59
Anexo V-C.	59
Anexo VI.	60
Anexo VII.	70
Anexo VIII "Formatos".	70
Formato VIII-1.	71
Formato VIII-2. (Personas Morales)	73
Formato VIII-2. (Personas Físicas)	75
Formato VIII-3.	77
Formato VIII-4.	78
Formato VIII-5.	79
Formato VIII-6.	80
Formato VIII-7.	81
Formato VIII-8.	82
Formato VIII-9.	86
Formato VIII-10.	87

Invitación

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY", su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios (ACORS), y a través de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla como áreas contratantes:

Invita

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios número IA-06-E00-006E00036-N-1-2024, para el "Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur", en lo sucesivo "La Invitación", conforme a lo siguiente:

El presente procedimiento, se realizará con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36 segundo párrafo, 36 Bis fracción II, 40 primer y tercer párrafo y 41 fracción XX de "LA LEY", así como en los artículos 39, 51, 71, 77, 80, 81 y 84 de su Reglamento.

A. Datos Generales de "La Invitación".

Información del procedimiento.

Modalidad	Carácter	Método de evaluación	Tipo de contrato
Invitación a cuando menos tres personas electrónica de servicios	Nacional	Binario	Abierto
Vigencia	Fuente de financiamiento	Precios	Artículo/Fracción LAASSP
Ejercicio 2024	Presupuestal	Fijos	41 Fracción XX

1. Medios que se utilizarán en "La Invitación".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante "El Acuerdo", "La Invitación" se realizará de forma electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del *Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet* (en lo sucesivo "CompraNet") disponible en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

Conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

2. Carácter de "La Invitación".

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de la "LA LEY", "La Invitación" se realiza con carácter nacional por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana para el presente procedimiento de contratación.

3. Plazo de prestación de los servicios y vigencia del contrato.

El plazo para la prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. La vigencia del contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

El o los invitados que participen en el presente procedimiento de contratación para el "Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de

Administración Tributaria en la Región Centro Sur" deberán entregar su proposición en idioma español.

5. Disponibilidad presupuestaria.

"EL SAT" cuenta con disponibilidad de recursos para llevar a cabo "La Invitación", adjudicar y formalizar el "Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur" como se señala en los Oficios de Suficiencia Presupuestal siguientes:

Partida 1. Subadministración de Recursos y Servicios en Acapulco.
Oficio No. 300-01-00-00-00-2023-241 de fecha 06 diciembre de 2023.

Partida 2. Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya.
Oficio No. 300-01-00-00-00-2023-240 de fecha 06 diciembre de 2023.

Partida 3. Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan.
Oficio No. 300-01-00-00-00-2023-237 de fecha 06 diciembre de 2023.

Partida 4. Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca.
Oficio No. 300-01-00-00-00-2023-239 de fecha 06 diciembre de 2023.

Partida 5. Subadministración de Recursos y Servicios en Puebla.
Oficio No. 300-01-00-00-00-2023-238 de fecha 06 diciembre de 2023.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recursos presupuestales, los cuales se encuentran validados por el Administrador de Recursos Financieros "4", y certificado por la Administradora de Recursos Financieros "2", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Recursos Financieros y del Administrador de Recursos Financieros "1", ambos adscritos a la Administración General de Recursos.

6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

7. Lugar de prestación del servicio.

El "Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur" se ejecutará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico adjunto a esta solicitud.

8. Anticipo.

No se otorgará anticipo.

B. Objeto y Alcance de "La Invitación".

1. Antecedentes

1.1. Áreas participantes.

A) Áreas requirentes.

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla dependientes de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios de la Administración General de Recursos y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de "LA LEY", tendrán el carácter de Áreas Requirentes, mismas que proporcionaron los documentos para su celebración, así como los nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la Administración del Contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones, entre otros.

B) Áreas técnicas.

Las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrán el carácter de Áreas Técnicas, y son las responsables de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Invitación y su Anexo Técnico.

1.2. Publicación de "La Invitación".

De acuerdo con los artículos 43 fracción I de "LA LEY" y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, "La Invitación" se difundirá en CompraNet el día 06 de diciembre de 2023.

1.3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de "LA LEY", a los actos de "La Invitación" podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecidos por la convocante, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.4 Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los Servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por partida al invitado, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados conforme al criterio de evaluación binario de "La Invitación" y oferte el precio más bajo para cada partida en la que participe, siempre y cuando los precios no excedan los precios máximos de referencia del contrato marco.

1.5. Contenido del Contrato.

"EL SAT" a través de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla, elaborarán los Contratos Específicos conforme al modelo incorporado en el *Anexo II "Modelo de Contrato"* de esta Invitación.

2. Objeto de la contratación.

2.1. Descripción genérica y detallada de los Servicios.

La descripción genérica y detallada de los servicios, sus características y alcances del servicio, se describen dentro del Anexo Técnico para cada partida, el cual forma parte integrante de "La Invitación".

2.2. Período de realización de los servicios.

Los servicios se realizarán conforme lo establecido en el Programa de Trabajo para cada partida.

2.3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

La cantidad de los servicios objeto de la contratación para cada partida, se detalla en el Anexo Técnico de la presente Invitación.

C. Forma y Términos en que se Realizarán los Actos de La Invitación.

1. De los actos del procedimiento.

Los actos de "La Invitación" se realizarán de manera electrónica a través de "CompraNet" y sin la presencia de los Invitados por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones utilizando exclusivamente "CompraNet".

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada o e.firma para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite "EL SAT", conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY".

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de "La Invitación" se realizará a través de "CompraNet" y surtirá efectos de notificación para los Invitados. Los Invitados deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición por partida; una vez que el o los Invitados envíen a través de "CompraNet" sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de conformidad con lo establecido en el noveno párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

1.1. La elaboración de las proposiciones.

La elaboración de las proposiciones consistirá en que los Invitados capturen en "CompraNet" su información, en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de "La Invitación".

El Invitado deberá manifestar que la vigencia de su propuesta económica será hasta la conclusión del procedimiento de contratación y, durante la vigencia del contrato.

Para lo anterior, en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos de carácter legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el Invitado ingrese al procedimiento disponible en "CompraNet", deberá adjuntar todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en "La Invitación". Una vez capturada la información e insertados los archivos electrónicos requeridos, el Invitado deberá firmar electrónicamente su proposición con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) al finalizar el envío de su proposición.

La proposición presentada por el Invitado no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Invitado (Artículo 50 del Reglamento de "LA LEY").

1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación"

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la "La Invitación" en "CompraNet"	07 de diciembre de 2023	-----
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de diciembre de 2023	10:00 hrs.
Fallo	14 de diciembre de 2023	17:00 hrs.

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción III de "LA LEY", 39, fracción III, inciso b) y 48, último párrafo de su Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Invitados la nueva fecha a través de CompraNet.

1.1.2. Requisitos para la presentación de Propositiones Conjuntas.

No resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas para este procedimiento de contratación, conforme al último párrafo del artículo 77 del Reglamento de "LA LEY".

1.1.3. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de "LA LEY", los Invitados sólo podrán presentar una proposición por cada partida del presente procedimiento de contratación.

1.1.4. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", la Secretaría de la Función Pública (en adelante SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el invitado adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

2. Modificaciones a "La Invitación".

"EL SAT" podrá, en los términos que establece el artículo 33 de "LA LEY" modificar aspectos establecidos en "La Invitación" y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en "CompraNet" a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen y los invitados deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. Del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevará a cabo en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan con domicilio en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México., en la fecha y hora indicada en el apartado C. Forma y Términos en que se Realizarán los Actos de "La Invitación", numeral 1. De los actos del procedimiento y subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos

de "La Invitación" y sin la presencia de los Invitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El Invitado deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante Legal en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de "LA LEY" (Formato VIII-1) adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

Se procederá a descargar de "CompraNet" las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de los Servidores Públicos presentes haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de "LA LEY".

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por "CompraNet", el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de "El Acuerdo", Anexo I en el cual se establece que *"Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los Invitados su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad"*.

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de "CompraNet", de lo contrario se asentará en el acta correspondiente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en "La Invitación", el mismo se celebrará el día que señale la Convocante a través de "CompraNet".

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las propuestas recibidas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de "La

Invitación", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4. Del Acto de Fallo.

El acto de Fallo se llevará en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan con domicilio en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México., en la fecha y hora indicada en el apartado C. Forma y Términos en que se Realizarán los Actos de La Invitación, numeral 1. De los actos del procedimiento y subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación", y sin la presencia de los Invitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El contrato se adjudicará por partida, al Invitado cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY", resulte ser solvente para cada partida porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos conforme al criterio de evaluación binario de "La Invitación" y oferte el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY".

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Invitados, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

4.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY", y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios objeto de "La Invitación" de conformidad con el Anexo Técnico, obligando a "EL SAT" y al invitado a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el Invitado podrá presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY", cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, los Titulares de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla procederán a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que

se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de "CompraNet", remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El proveedor adjudicado, deberá realizar los servicios objeto de este proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en esta Invitación y Anexo Técnico para cada partida.

5. Requisitos a cumplir (Personas físicas o morales).

5.1. Requisitos que deberán cumplir los Invitados y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 29 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los Invitados deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados en el cuerpo de "La Invitación" y para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación".

A fin de facilitar a los Invitados el cumplimiento de dichos requisitos, se adjunta en el Anexo VIII "Formatos", diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los Invitados.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento como una facultad, sin que ello implique una obligación para la Convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los Invitados puedan invocar los resultados de la

verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales y obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales y obligatorios de participación.

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a) El Invitado presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, y tratándose de personas morales, además deberá señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios que conforman la sociedad moral. 2. Del Representante Legal, apoderado general para actos de administración o de dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad 	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad de la persona física o del representante legal para comprometerse por sí o en nombre de su representada, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>



5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</p> <p>El escrito deberá de contener firma de la persona física o del Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio o con poder especial del Invitado para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De la misma manera deberá adjuntar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados (sólo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).</p> <p><i>Nota: La contratante verificará que la credencial para votar esté vigente, será consultada en la página oficial del Instituto Nacional Electoral https://www.ine.mx/</i></p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-1).</p>	
<p>b) Declaración de integridad del Invitado, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ol style="list-style-type: none"> De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de "LA LEY", manifieste que el suscrito o su representada No tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue el suscrito o su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración de integridad, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de "LA LEY", 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>





5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>Asimismo, que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <p>3. Por otra parte, que el suscrito o su representada se compromete a No prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>4. Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</p> <p>5. Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-2).</p>	



5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>c) Escrito firmado directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste:</p> <p>I. Bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>II. Así mismo me comprometo a nombre de mi representada a que, en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-3).</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito solicitado, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 28, fracción I, de "LA LEY" y 35 de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del Invitado y del origen de los servicios.</p>
<p>d) El Invitado presentará escrito, bajo protesta de decir verdad el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que el suscrito o que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</p> <p>Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el suscrito o el Representante Legal del Invitado manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-4).</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la manifestación, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso e) y 88, fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el Invitado se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" o si su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública o bajo incumplimiento del artículo 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que será motivo de desechamiento; y de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY".</p>



5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>e) Declaración de integridad del Invitado, firmada directamente por la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-5).</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del Invitado de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados y será motivo de desechamiento.</p>
<p>f) El invitado deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El participante adjudicado deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato.</p> <p>El participante deberá manifestar el número de elementos con los que prestará el servicio los cuales se harán constar en el contrato.</p> <p>No se Proporciona Formato Modelo, toda vez que en la página electrónica oficial: https://repse.stps.gob.mx, el Formato ya se encuentra preestablecido. El invitado podrá imprimirlo.</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento al requisito, creando una situación de incertidumbre respecto de la obligación de contar con el registro al REPSE.</p>
<p>g) El invitado presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de "LA LEY" y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.</p>





<p>5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</p>	<p>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</p>
<p>especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>(Formato VIII-6)</p>	
<p>h) El Invitado deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2022. Previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p>(Anexo V)</p>	<p>Si afecta la solvencia de la proposición, toda vez que es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que el Invitado se encuentre al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar su proposición.</p> <p>Así mismo, el invitado que resulte adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento actualizado y vigente, en el que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p>
<p>i) El Invitado deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala: el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el D.O.F. con fecha 22 de septiembre de 2022, así como el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022." publicado en el D.O.F. el 04 de mayo del 2023 previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p>	<p>Si afecta la solvencia de la proposición, toda vez que es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que el Invitado se encuentre al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar su proposición.</p> <p>Así mismo, el invitado que resulte adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento actualizado y vigente, en el que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p>



5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
(Anexo V-A)	
<p>j) El Invitado deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo pero con convenio celebrado".</p> <p>(Anexo V-B)</p>	<p>Si afecta la solvencia de la proposición, toda vez que es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que el Invitado se encuentre al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar su proposición.</p> <p>Así mismo, el invitado que resulte adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento actualizado y vigente, en el que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p>

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestra a continuación, se establecen requisitos legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>k) En el caso de que el Invitado tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por la persona física o en el caso de la persona moral por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-7).</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>No obstante, el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de "LA LEY" y 34 de su Reglamento a empresas MIPYMES.</p>
<p>l) Escrito firmado directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>



5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada, confidencial y/o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-8).</p>	<p>No obstante, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del Invitado no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada, según corresponda.</p>
<p>m) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el suscrito o tratándose de personas morales, las personas integrantes de la empresa registrados que tenga con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona física o moral. Mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del <i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>No se Proporciona Formato Modelo, toda vez que, en la página electrónica oficial, el Formato ya se encuentra preestablecido. El invitado podrá imprimirlo desde el sistema de la secretaría de la función pública.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>
<p>n) El invitado presentará escrito firmado directamente por su Representante Legal o</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>



5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que: Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cohecho b) Peculado c) Desvío de Recursos d) Utilización indebida de Información. e) Soborno f) Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos g) Tráfico de Influencias h) Presentación de Documentación o Información falsa. i) Colusión j) Contratación indebida de ex servidores públicos <p>Asimismo, que el invitado conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de "LA LEY".</p> <p>(Formato VIII-9)</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>
<p>o) El invitado presentará escrito en formato libre firmado por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste a nombre de su representada que: Para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento. Sin embargo, es de resaltar que "EL SAT" ha determinado que la formalización del contrato correspondiente se realizará a través del Módulo de</p>



5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tiene pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, se compromete a nombre de su representada, a que en el caso de resultar adjudicada en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. 2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y 3. Que habrá realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que representa, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. <p>Asimismo, reconocerá y aceptará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; y 2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral 	<p>Formalización de Instrumentos Jurídicos y, en consecuencia, el invitado adjudicado deberá conocer el mencionado módulo.</p>



5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>"4.2. Formalización del Contrato" de la presente Invitación, si el contrato no se formaliza por causas imputables al invitado que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</p> <p>(Formato VIII-10).</p>	
<p>p) El invitado presentará escrito en formato libre firmado por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste el o los correos electrónicos donde podrá ser contactado, para temas de la ejecución del servicio.</p>	

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establece el requisito de carácter técnico, que deberá cumplir quien participe en este procedimiento de contratación; en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición.

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>q) Los Invitados deberán elaborar su Propuesta Técnica por cada partida en la que participe de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en "La Invitación".</p> <p>Asimismo, deberá elaborar su propuesta técnica por cada partida en la que participe de acuerdo con el Anexo Técnico, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada del mismo, con la descripción de los servicios solicitados, datos y características, la cual será firmada directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio,</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la Propuesta Técnica, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del Invitado para cumplir los requisitos establecidos.</p>



5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Invitados deberán presentar por escrito, en hoja membretada, firmado por la persona física o tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de dominio, o con poder especial para participar en el presente proceso de contratación y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio ofrecido, cumple con las siguientes Normas, debiendo enunciarlas: <ul style="list-style-type: none"> • NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. • NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. • NOM-035-STPS-2018: Factores de riesgo psicosocial en el trabajo – identificación, análisis y prevención. • NMX-CC-9001-IMNC-2015: Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. • NMX-R-025-SCFI-2015: En igualdad laboral y no discriminación. • NMX-N-092-SCFI-2015: Industrias de celulosa y papel – papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla) – especificaciones y método de prueba. • NMX-N-096-SCFI-2014: Industrias de celulosa y papel – papeles semikraft: toallas para manos – especificaciones. • NOM-189-SSA1/SCFI-2018: Productos y servicios, etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico. - Los Invitados deberán presentar un escrito libre, en hoja membretada, firmado por la persona física o tratándose de personas morales por su representante legal o 	





5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición el incumplimiento del requisito
<p>apoderado general para actos de dominio, o con poder especial para participar en el presente proceso de contratación, manifestando bajo protesta de decir verdad reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral en los inmuebles, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales.</p>	

Las proposiciones presentadas no podrán ser retiradas o dejadas sin efectos y obligan al invitado en caso de resultar adjudicado al cumplimiento cabal y total de la entrega de los servicios requeridos de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico incluidos en "La Invitación", aceptando cumplir con el alcance que comprende el "Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur".

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los Requisitos de carácter Económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Invitado adjuntará su Propuesta Económica (Preferentemente en el Anexo VII Propuesta Económica) por cada partida en la que participe, en formato ADOBE ACROBAT PDF), en la cual consignará la siguiente información: 2. El nombre de la persona física o empresa; 3. Datos de, a quién dirige la oferta; 4. Número de procedimiento; 5. Nombre del procedimiento de contratación. 6. Descripción completa de la partida única por la que presenta una propuesta; 7. Asentará el precio unitario de la partida única, en moneda nacional; 	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la Propuesta Económica, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento.</p>



5.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p>8. El precio unitario deberá ser plasmado a centésimos;</p> <p>9. Multiplicará la cantidad por el precio unitario de los servicios de la partida única, a efecto de obtener el importe subtotal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</p> <p>10. Calculará el monto del Impuesto al Valor Agregado que corresponda;</p> <p>11. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <p>12. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</p> <p>13. Manifestará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato;</p> <p>14. Anotará el nombre de la persona física o tratándose de personas morales firma del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación);</p> <p>15. Anotará que "EL SAT" no otorga anticipos.</p> <p>16. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica.</p>	

6. Causas expresas de desechamiento.

Serán motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los Invitados:

1. El incumplimiento, el error en su contenido, la omisión parcial o total, que sea ilegible, así como las inconsistencias o discrepancias en los documentos de cualquiera de los requisitos legales, técnicos o económicos obligatorios establecidos como requisitos de participación.
2. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, no sean legibles se presenten de manera parcial o con tachaduras o enmendaduras.



3. Que el Invitado presente más de una proposición, propuesta técnica o propuesta económica para cada partida en la que participe.
4. Que la proposición no se encuentre firmada con la e.firma que emite "EL SAT", para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
5. Que la proposición no cumpla con las características o especificaciones técnicas del Anexo Técnico o en "La Invitación".
6. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún Invitado ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros Invitados.
7. Cuando la proposición presentada por el Invitado se encuentre condicionada en alguna de sus partes para "EL SAT", contraviniendo lo dispuesto en el artículo 26, párrafo séptimo de "LA LEY".
8. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el Invitado en la propuesta técnica.
9. Cuando algún Invitado se ubique en alguno de los supuestos del Artículo 50 de "LA LEY".
10. Cuando los precios unitarios ofertados resulten no aceptables de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de "LA LEY" y 51 de su Reglamento.
11. Cuando los precios unitarios ofertados resulten superiores al precio máximo de referencia establecido en el Anexo 2 "Precios de Reserva" del Contrato Marco para cada partida en la que participe.
12. Que la propuesta Económica sea superior al presupuesto autorizado, lo cual resultaría en no ofrecer las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY" y 51 de su Reglamento, "EL SAT" por conducto de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla efectuarán su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisarán y analizarán la documentación legal y económica, presentada por cada uno de los Invitados y el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica respecto de la congruencia de la propuesta técnica con la propuesta económica sin entrar al análisis de los precios ofertados, a fin de determinar si cumple con lo solicitado en "La Invitación".



En el caso de que una proposición no cumpla con los Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), respecto a la totalidad de los requisitos solicitados en "La Invitación".

Antes de efectuar la evaluación binaria, "EL SAT", a través de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla , realizarán la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en "La Invitación", o en su caso señalarán los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición conforme lo establecido en el numeral 5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y 6. Causas expresas de desechamiento de "La Invitación".

Las propuestas que cumplan los requisitos legales serán objeto de evaluación a través del criterio de evaluación binario, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica haya cumplido.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Invitado cuya proposición cumpla con los requisitos legales obligatorios, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria, y oferte el precio más bajo para cada partida en la que participe, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY".

Asimismo, las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla analizarán la documentación solicitada como requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 5.1.1. *Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la*

proposición de "La Invitación", "EL SAT" a través de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla, en su carácter de Áreas Técnicas, evaluarán mediante el criterio de evaluación binario la proposición que haya cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumpla con lo solicitado en "La Invitación" y con su Anexo Técnico, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Para el caso de la propuesta económica, ésta no deberá encontrarse condicionada y no deberá tener errores que no sea posible de corregir en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumplir con los requisitos establecidos en "La Invitación" y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de "LA LEY".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de "CompraNet" y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación", así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los Invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo de que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

En ningún caso la convocante o los Invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los Invitados en este proceso de contratación.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

7.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en "La Invitación" o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.

"El SAT" a través de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla, en su carácter de Áreas Técnicas, realizarán la evaluación binaria de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico de "La Invitación", y en su caso señalarán los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación y emitirán una opinión en la que indicarán si el contenido y alcance de la propuesta técnica es congruente con los de la propuesta económica.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre respecto a su alcance, contenido o significado o se presente cualquier contradicción entre los diversos documentos de la proposición, la misma será considerada insolvente y será desechada.

7.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

"El SAT" a través de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla, en su carácter de Áreas Requirientes, verificarán que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada y que el contenido de cada partida en la propuesta económica coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la proposición será considerada no solvente y será desechada.

Efectuarán el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por el Invitado y efectuarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de las mismas de conformidad con los términos y condiciones de "La Invitación".

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guarda relación con los requisitos y especificaciones señalados en "La Invitación", de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la



propuesta económica, se podrá efectuar el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el Invitado, el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto para la partida única que conforma "La Invitación".

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. La propuesta económica deberá elaborarse en moneda nacional, por monto de cada partida en la que participe, anotando el precio unitario, estrictamente conforme a las previsiones descritas en el requisito "5.3. Requisitos Económicos Obligatorios".
2. La Convocante revisará que las operaciones aritméticas y los importes asentados con letra del total de los servicios para el monto, incluyendo el precio unitario y el impuesto al valor agregado, se encuentren correctamente calculados y redactados para obtener el monto subtotal de los servicios, mismo que será sujeto de evaluación por comparación entre los montos ofertados por la totalidad de los Invitados cuyas propuestas técnicas hubieren cumplido con los requisitos exigidos.
3. Se revisarán los requisitos que debe cumplir el Invitado en su propuesta económica para cada partida de acuerdo a la información establecida en el numeral "5.3. Requisitos Económicos Obligatorios".

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la Convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del Invitado, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

4. El Invitado deberá aceptar por escrito que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato.

En los casos en que las proposiciones por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de



incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la proposición, serán consideradas no solventes y serán desechadas.

7.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como 51 y 54 de su Reglamento, "La Invitación" se adjudicará por partida al Invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en "La Invitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, o en su caso aceptables, formalizándose un contrato por cada partida adjudicada.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más Invitados por cada partida, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de "LA LEY" y 54 de su Reglamento se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre los invitados de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de cada contrato a favor del Invitado que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Invitado adjudicado y posteriormente las demás boletas de los Invitados que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los Invitados o servidores públicos invalide el acto.

7.4. Formalización del Contrato.

El contrato se formalizará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

Para la formalización del Contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del Invitado adjudicado. El Invitado adjudicado firmará el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento.

Si el Contrato no se formaliza por causas imputables al Invitado que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique al Órgano Interno de Control en "EL SAT", la infracción en que incurrió el Invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

7.4.1. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el Invitado adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de "LA LEY" así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles al "SAT" que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

7.4.2. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.

a) Rescisión del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en "La Invitación", "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY".

b) Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY".

7.5. Documentos que el Invitado adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Nota: Si el invitado es una persona física, se podrán ajustar los formatos del Anexo VIII de esta invitación en su parte conducente.

Para efectos de elaboración del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", el Invitado ganador deberá entregar a las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla, una vez emitido el fallo correspondiente, toda la documentación que se menciona a continuación en dichas Subadministraciones a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

1. Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.
4. Copia simple por ambos lados y original para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia por ambos lados de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo
3. Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Copia simple de la constancia del domicilio fiscal.
2. Formato que se agrega inserto en el Anexo IV "Formato Pago Electrónico", requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
3. Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita "EL SAT", misma que el adjudicado deberá hacer público de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.31. y 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Anexo V, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato.

4. Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "EL IMSS", de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el D.O.F. con fecha 22 de septiembre de 2022, así como con el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022." publicado en el D.O.F. el 04 de mayo del 2023, misma que será válida durante quince días naturales a la formalización de las contratación, Anexo V-A, la cual debe ser emitida en el período comprendido entre el fallo y la formalización del contrato.
5. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, Anexo V-B, la cual debe ser emitida en el período comprendido entre el fallo y la formalización del contrato.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo V-C.

7.5.1. De las garantías.

7.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LA LEY"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el proveedor se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL SAT", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma y/o formalización del contrato.

La fianza deberá presentarse en el inmueble sede de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla con domicilios en:

Partida	Domicilio	Número Telefónico	Horario
1 Acapulco	Calle Antón de Alaminos número 6, 8, 10, 12 y 14, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, en Acapulco de Juárez, Guerrero	7444692210, extensión 62210	En días hábiles con horario de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas
2 Celaya	Calle Juan Bautista Morales, No. 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato	(461) 6185162, extensión 65162	En días hábiles con horario de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas
3 Naucalpan	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, 4º piso, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000	552169-5425, extension 52859	En días hábiles con horario de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas
4 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles, Carretera. México-Pachuca, km. 84.5, Sector Primario. Col. Carlos Roviroso. C.P. 42082, Pachuca de Soto Hidalgo	771 717 1415, extensión 61756	En días hábiles con horario de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas
5 Puebla	Lateral Recta a Cholula No. 103, Col. Ex Hacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla	222 3037720, extensión 67720	En días hábiles con horario de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables, de conformidad con el Capítulo VII "De las garantías", contenido en las "Disposiciones Generales en materia de Funciones de la Tesorería", publicadas en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2018 y la "Guía en Materia de Garantías" de fecha 22 de febrero de 2019, así como en lo dispuesto en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas constituidas como garantía en las Contrataciones Públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el D.O.F. , el 15 de abril de 2022 y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;
4. La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato asimismo continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente que quede firme;
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL SAT" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones contractuales así como la manifestación expresa y por escrito de "EL SAT";

9. Para efectos de la garantía señalada, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto máximo total de la garantía de cumplimiento;
10. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia y su fecha de expedición.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes:

1. Que "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
2. Que "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
3. Que "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "EL SAT"; y una vez que cuente con el Acta de Terminación de cumplimiento total de las obligaciones contractuales".
4. Que "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el Contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera a el proveedor por parte de "EL SAT" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizarán, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que el proveedor incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL SAT" podrá rescindir el Contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del proveedor, derivada de sus Obligaciones y garantías estipuladas

en el Contrato, y no impedirá que "EL SAT" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del Contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a "EL SAT" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LA LEY", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

7.5.2. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.

En caso de que "EL SAT" decida incrementar el monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliar el plazo para la entrega de los materiales, refacciones y accesorios, objeto del contrato, de conformidad con los artículos 48, fracción II, de "LA LEY"; 91, primer y quinto párrafos y 103, último párrafo, de su Reglamento, el proveedor se obliga a garantizar dicho incremento y/o ampliación, mediante modificación de la fianza en los términos señalados, por el aumento del monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliación del plazo de prestación originalmente contratado.

7.5.2.1. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito, a las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el Acta de Terminación de los servicios.
- c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a "EL SAT".

"EL SAT", a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y se formalice el "Acta de Terminación de los servicios", extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de

la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

7.5.2.2. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.

Para hacer efectiva la garantía señalada en "La Invitación", "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual remitirá la solicitud a la Tesorería de la Federación, a más tardar en el plazo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", en relación con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

7.5.2.3. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la entrega de los servicios motivo de esta invitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales.

7.5.3. Póliza de Responsabilidad Civil.

"EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes la firma del contrato, deberá de presentar una copia de su Póliza de Responsabilidad Civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana, sin nombrar beneficiario, que cubra el daño de pagos y perjuicios a terceros, por un período igual al de la vigencia del contrato y por un importe del 10% del monto máximo total del contrato antes de IVA, la cual deberá entregarse en el inmueble sede de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Acapulco, Celaya, Naucalpan, Pachuca y Puebla en días hábiles con horario de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en los siguientes domicilios:

Partida	Domicilio	Número Telefónico
1 Acapulco	Calle Antón de Alaminos número 6, 8, 10, 12 y 14, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, en Acapulco de Juárez, Guerrero	7444692210, extensión 62210



2 Celaya	Calle Juan Bautista Morales, No. 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato	(461) 6185162, extensión 65162
3 Naucalpan	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, 4° piso, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000	552169-5425, extension 52859
4 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles, Carretera. México-Pachuca, km. 84.5, Sector Primario. Col. Carlos Rovirosa. C.P. 42082, Pachuca de Soto Hidalgo	771 717 1415, extensión 61756
5 Puebla	Lateral Recta a Cholula No. 103, Col. Ex Hacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla	222 3037720, extensión 67720

7.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de "LA LEY", "EL SAT" no adjudicará contrato alguno al Invitado que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" y 49 fracción IX de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el Contrato con el Invitado adjudicado, cuando no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral 7.5. "Documentos que el Invitado adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato", numerales 5, 6 y 7 de "La Invitación", o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al Invitado adjudicado la no formalización del Contrato respectivo y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un Invitado, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control en "EL SAT", conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY". Si al Invitado de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

8. Administración del Contrato y Validación y Aceptación del Servicio.

8.1. Servidor Público del área responsable de la Administración del Contrato.

El servidor público responsable de la Administración del Contrato, será el Lic. Rayker López Enríquez, Subadministrador de Bienes y Servicios, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "3", de la Administración Central Operación de Recursos y Servicios, adscritas a la Administración General de Recursos y Servicios, quien tiene domicilio en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con número telefónico 55 21 69 54 25 y correo electrónico rayker.lopez@sat.gob.mx, o el servidor público que lo sustituya en el cargo o quien sea designado por el titular de la referida Administración y será responsable de verificar que la prestación del servicio se lleve a cabo conforme a todas y a cada una de las características y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico y para ello realizará entre otras las siguientes actividades:

- Dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato.
- Determinará la aplicación y cálculo de las penas y deducciones, en base a la conciliación realizada y notificará las mismas al proveedor.
- Al término de la vigencia del contrato firmará en conjunto con del proveedor, y el servidor público responsable de la "Validación y Aceptación del Servicio", el Acta de Terminación de los servicios.
- Verificará que la documentación técnica presentada cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- Llevará a cabo con del proveedor la reunión inicial en la que se aprobará el Programa de Trabajo, elaborando y firmando la minuta de la reunión por las partes que intervienen.
- Emitirá y comunicará a del proveedor el oficio de notificación de daño acompañado de la evidencia correspondiente.
- Comunicar el incremento o disminución de los requerimientos de elementos, maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles a entregar durante la ejecución del servicio.

- En caso de detectar desabasto de insumos que comprometan el servicio; solicitar al proveedor mediante oficio apegarse a lo establecido en el numeral 7.5 "Suministro de material e insumo" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y alcances del Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente.
- Administrará los recursos del contrato.
- Recibirá previo al pago del servicio los informes cuatrimestrales, comprobantes fiscales, copia de la declaración de entero de las retenciones y del pago de las cuotas obrero patronales al IMSS y del pago de las aportaciones al INFONAVIT, copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y copia del listado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
- Realizará el trámite de pago correspondiente.
- En su caso, solicitará al área competente de "EL SAT", la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
- Así como las demás que señale el Anexo Técnico.

8.1.2. Servidor Público del área responsable de la Validación y Aceptación del Servicio.

Partida 1 Subadministración de Recursos y Servicios en Acapulco

El servidor público responsable de la Validación y Aceptación del Servicio en la Subadministración de Recursos y Servicios en Acapulco, será la C.P. Vianey Diego Jorge, Subadministradora de Recursos y Servicios en Acapulco, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Antón de Alaminos número 6, 8, 10, 12 y 14, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, en Acapulco de Juárez, Guerrero con número telefónico 7444692210, extensión 62210 y con correo electrónico: vianey.diegoj@sat.gob.mx.

Partida 2 Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya

El servidor público responsable de la Validación y Aceptación del Servicio en la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya será el C. Mario Alberto Cruz Rodríguez Subadministrador de Recursos y Servicios en Celaya, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Juan Bautista Morales, No. 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato con número telefónico (461) 6185162, extensión 65162 y con correo electrónico: mario.cruzz@sat.gob.mx.

Partida 3 Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan



El servidor público responsable de la Validación y Aceptación del Servicio en la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan, será la C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, 4° piso, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000 con número telefónico 552169-5425, extensión 52859 y con correo electrónico: guillermina.quiroz@sat.gob.mx.

Partida 4 Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca

El servidor público responsable de la Validación y Aceptación del Servicio en la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, será el Mtra. María del Socorro Rolón Riestra, Subadministradora de Recursos y Servicios en Pachuca o el servidor público que lo sustituya en el cargo y/o el titular del área que lo designe; con domicilio en Boulevard Felipe Ángeles, Carretera. México-Pachuca, km. 84.5, Sector Primario. Col. Carlos Rovirosa. C.P. 42082, Pachuca de Soto Hidalgo, correo electrónico maria.rolonr@sat.gob.mx y teléfono 771 717 1415, extensión 61756.

Partida 5 Subadministración de Recursos y Servicios en Puebla

El servidor público responsable de la Validación y Aceptación del Servicio en la Subadministración de Recursos y Servicios en Puebla, será el Lic. Jacobo Valdez Monroy Subadministrador de Recursos y Servicios en Puebla, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Lateral Recta a Cholula No. 103, Col. Ex Hacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla con número telefónico 222 3037720, extensión 67720 y con correo electrónico: jacobo.valdezm@sat.gob.mx.

- Al término de la vigencia del contrato firmarán en conjunto con el proveedor, y el servidor público responsable de la Administración del Contrato, un Acta de Terminación de los servicios.
- Gestionará los permisos de acceso y salida de todos los elementos de limpieza en los inmuebles.
- Solicitará los trabajos de emergencia relacionados con el servicio y no contemplados en el Anexo Técnico.
- Verificará y solicitará la cantidad de materiales que se requieran en los inmuebles de "EL SAT".
- Verificará y aceptará la recepción de maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles en cada uno de los inmuebles, y firmará de conformidad en Notas de Remisión del proveedor.

- Supervisará y concentrará las listas de asistencia diarias.
- Designará mediante oficio a los servidores públicos que les apoyarán en la Aceptación del servicio en todos los inmuebles de su respectiva partida.
- Realizará la conciliación del servicio e identificará los incumplimientos del proveedor.

8.2. Condiciones de Pago.

El pago de los servicios se efectuará con fundamento en los artículos 51 de "LA LEY", 89 y 90 de su Reglamento, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el Capítulo Quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el D.O.F. el día 09 de septiembre de 2010.

8.3. Procedimiento de Pago.

Se realizará pago mensual por los servicios prestados en el mes inmediato anterior, dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la aceptación formal de la factura electrónica a nombre de "EL SAT", se efectuará el pago mediante el sistema de pago electrónico interbancario, siempre y cuando el proveedor haya efectuado los trámites correspondientes en la forma y términos que "EL SAT" establezca para tales efectos en caso de que las facturas electrónicas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores o deficiencias, "EL SAT" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito emitido por el servidor público responsable de la Administración del Contrato las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, párrafo segundo de "LA LEY", así como los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

La factura electrónica deberá ser enviada al Lic. Rayker López Enríquez, Subadministrador de Bienes y Servicios, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "3", de la Administración Central Operación de Recursos y Servicios, adscritas a la Administración General de Recursos y Servicios, quien tiene domicilio en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con número telefónico 55 21 69 54 25 y correo electrónico rayker.lopez@sat.gob.mx

Dicho documento deberá tener los requisitos fiscales vigentes y proceda la facturación debidamente requisitada de conformidad con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, el número de contrato y el período de prestación del servicio.

El servidor público responsable de Administrar el Contrato será la responsable de consolidar toda la información y documentación soporte establecida en el Anexo Técnico para solicitar el trámite de pago.

Para el trámite de pago, el servidor público responsable de Administrar el Contrato enviará además junto con la factura la siguiente documentación:

- Factura Electrónica y nota de crédito, de ser el caso.
- Original de formato de conciliación del servicio.
- Copia de las listas de asistencia.
- Original de resumen de asistencias de los elementos.
- Notas de remisión de la entrega de maquinaria, equipo, herramientas.
- Notas de remisión de la entrega de insumos, materiales y consumibles.
- Original del Formato e5cinco "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA'S)", y comprobante de pago original ante institución bancaria autorizada o Nota de Crédito, en caso que apliquen penalizaciones.
- Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que el REPSE se encuentra vigente y el número de elementos con los que presta el servicio así como de manera impresa la consulta web en la liga <https://repse.stps.gob.mx/>.
- ID del Comprobante Fiscal Digital generado en el sistema AGS.
- Acta de Terminación de los servicios (al concluir el contrato).

8.4. Acta de Terminación de los servicios.

Al término de la vigencia del contrato, se levantará una Acta de Terminación de los servicios, por quintuplicado entre los servidores públicos responsables de la Administración del Contrato y de la Validación y Aceptación de los Servicios, así como "El Proveedor", manifestando el término de los servicios mismos que fueron entregados a entera satisfacción de "EL SAT".

8.5. Impuestos y derechos.

El Invitado en su propuesta económica deberá señalar el Precio Unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante "EL SAT" pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

El proveedor calculará a "EL SAT" el Impuesto al Valor Agregado que se genere como resultado de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, esto en términos de lo establecido en los artículos 1, 3 y 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los artículos 1, 5, 6 y 9 del Código Fiscal de la Federación y demás relativos y aplicables.

8.6. Penas Convencionales y Contractuales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX y 53 de "LA LEY", 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales se aplicarán conforme a lo señalado en el apartado IV: Penas Convencionales, Contractuales y Deducciones" del Anexo Técnico de "La Invitación".

8.7. Deducciones.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 Bis de "LA LEY" y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el apartado IV. Penas Convencionales, Contractuales y Deducciones" del Anexo Técnico de "La Invitación".

8.8. Subcontratación.

El Invitado adjudicado será el único responsable ante "EL SAT" por la realización de los servicios.

9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".

“EL SAT” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, misma que será publicada por CompraNet.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso “EL SAT” reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados por el mismo medio por el que se les dio a conocer la suspensión.

9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia el Órgano Interno de Control en “EL SAT” lo determine, así mismo podrán cancelar el procedimiento de contratación o partida, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los Servicios, o que de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños o perjuicio a “EL SAT” de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de “LA LEY”.

9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en los artículos 38 y 43 de “LA LEY”, 58 y 78 de su Reglamento, se podrá declarar desierta “La Invitación”, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún Invitado envíe proposición a través de la plataforma de “CompraNet”.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de “La Invitación”.
- c) Cuando de la evaluación de la totalidad de proposiciones, se determine que los precios de los servicios ofertados en todas ellas no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes.
- d) Cuando, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de “LA LEY”, la totalidad de los precios se desechen por considerarse que no son convenientes o se determine que son no aceptables.
- e) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY" y conforme a los artículos 6 fracción III, apartado B numeral 3, 37, 38 fracción III numeral 10, 62, fracción I, inciso b) y 63, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los invitados podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY" y conforme a los artículos 4, fracción IV, 98, fracción III, 101, fracción IV, inciso b), 163, fracción I, y 165 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023, los invitados podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

11. Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de invitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de "LA LEY", y del 126 al 136 de su Reglamento.

12. Controversias.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente invitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su

ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de "LA LEY".

13. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL SAT".

ATENTAMENTE

Lic. Rayker López Enríquez
Subadministrador de Bienes y Servicios y Encargado del buen
Despacho de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "3"

Vianey Diego Jorge
Subadministradora de Recursos y Servicios en Acapulco

Mario Alberto Cruz Rodríguez
Subadministrador de Recursos y Servicios en Celaya

Guillermina Cristina Quiroz Téllez
Subadministradora de Recursos y Servicios en Naucalpan

María del Socorro Rolón Riestra



Subadministradora de Recursos y Servicios en Pachuca

Jacobo Valdez Monroy
Subadministrador de Recursos y Servicios en Puebla

Anexo Técnico



Anexo limpieza
2024_06dic23 Conso

“Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur”



ANEXOS

Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
(Publicado el 28 de junio de 2011)



Acuerdo CompraNet

Anexo II

Modelo de Contrato



Modelo
Contrato.docx

Anexo III

Formato de Garantía de Cumplimiento



Garantía de
cumplimiento

Anexo IV

Formato Pago Electrónico



Formato de pago electrónico

Anexo V

Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación



SHCP_271222_01.pdf
f

Anexo V-A

Acuerdo ACDO. AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el D.O.F. con fecha 22 de septiembre de 2022, así como "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022." publicado en el D.O.F. el 04 de mayo del 2023.



DOF - Diario Oficial ACDO.AS2.HCT.250 ACDO.AS2.HCT.270
de la Federación.pdf 423-106.P.DIR quinc422107.P.DIR un día



Anexo V-B

“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”.



Opinion de
Cumplimiento INFO

Anexo V-C

Manifiesto bajo fundamento al Artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



Formato V-C.docx

Anexo VI

Requisitos que deberán acreditar los Invitados para participar en la IA-06-E00-006E00036-N-1-2024.

“Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur”

Nombre del Invitado:

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>a) El Invitado presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, y tratándose de personas morales, además deberá señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios que conforman la sociedad moral.</p> <p>2. Del Representante Legal, apoderado general para actos de administración o de dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</p> <p>El escrito deberá de contener firma de la persona física o del Representante Legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio o con poder especial del Invitado para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De la misma manera deberá adjuntar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados (sólo se aceptará: Credencial para</p>			



5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
Votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-1).			
<p>b) Declaración de integridad del Invitado, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ol style="list-style-type: none"> De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de "LA LEY", manifieste que el suscrito o su representada No tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de "LA LEY". Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue el suscrito o su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento. Por otra parte, que el suscrito o su representada se compromete a No prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se 			

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</p> <p>5. Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-2).</p>			
<p>c) Escrito firmado directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste:</p> <p>I. Bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>II. Así mismo me comprometo a nombre de mi representada a que, en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-3).</p>			
<p>d) El Invitado presentará escrito, bajo protesta de decir verdad el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que el suscrito o que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.</p> <p>Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>			



5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>Asimismo, el suscrito o el Representante Legal del Invitado manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-4).</p>			
<p>e) Declaración de integridad del Invitado, firmada directamente por la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-5).</p>			
<p>f) El invitado deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El participante adjudicado deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato.</p> <p>El participante deberá manifestar el número de elementos con los que prestará el servicio los cuales se harán constar en el contrato.</p> <p>No se Proporciona Formato Modelo, toda vez que en la página electrónica oficial: https://repse.stps.gob.mx, el Formato ya se encuentra preestablecido. El invitado podrá imprimirlo.</p>			



5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>g) El invitado presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>(Formato VIII-6)</p>			
<p>h) El Invitado deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2022. Previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p>(Anexo V)</p>			
<p>i) El Invitado deberá presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala: el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el D.O.F. con fecha 22 de septiembre de 2022, así como el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022." publicado en el D.O.F. el 04 de mayo del 2023 previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p>(Anexo V-A)</p>			

5.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>j) El Invitado deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo pero con convenio celebrado".</p> <p>(Anexo V-B)</p>			

5.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

5.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición	Presentó		Observaciones
	Si	No	
<p>k) En el caso de que el Invitado tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por la persona física o en el caso de la persona moral por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-7).</p>			
<p>l) Escrito firmado directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada, confidencial y/o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante (Formato VIII-8).</p>			



<p>m) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el suscrito o tratándose de personas morales, las personas integrantes de la empresa registrados que tenga con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona física o moral. Mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del <i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>No se Proporciona Formato Modelo, toda vez que, en la página electrónica oficial, el Formato ya se encuentra preestablecido. El invitado podrá imprimirlo desde el sistema de la secretaría de la función pública.</p>			
<p>n) El invitado presentará escrito firmado directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cohecho Peculado Desvío de Recursos Utilización indebida de Información. Soborno Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos Tráfico de Influencias Presentación de Documentación o Información falsa. Colusión Contratación indebida de ex servidores públicos <p>Asimismo, que el invitado conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de "LA LEY". (Formato VIII-9)</p>			





<p>o) El invitado presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste a nombre de su representada que:</p> <p>Para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tiene pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, se compromete a nombre de su representada, a que en el caso de resultar adjudicada en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. 2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y 3. Que habrá realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que representa, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. <p>Asimismo, reconocerá y aceptará que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; y 2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "4.2. Formalización del Contrato" de la presente Invitación, si el contrato no se formaliza por causas imputables al invitado que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda. <p>(Formato VIII-10)</p>			
--	--	--	--



<p>p) El invitado presentará escrito en formato libre firmado por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste el o los correos electrónicos donde podrá ser contactado, para temas de la ejecución del servicio.</p>			
---	--	--	--

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria.

5.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<p>q) Los Invitados deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos establecidos en "La Invitación".</p> <p>Asimismo, deberá elaborar su propuesta técnica de acuerdo con el Anexo Técnico, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada del mismo, con la descripción de los servicios solicitados, datos y características, la cual será firmada directamente por la persona física o tratándose de personas morales por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Los Invitados deberán presentar por escrito, en hoja membretada, firmado por la persona física o tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de dominio, o con poder especial para participar en el presente proceso de contratación y bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio ofrecido, cumple con las siguientes Normas, debiendo enunciarlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. • NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. • NOM-035-STPS-2018: Factores de riesgo psicosocial en el trabajo – identificación, análisis y prevención. • NMX-CC-9001-IMNC-2015: Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. • NMX-R-025-SCFI-2015: En igualdad laboral y no discriminación. • NMX-N-092-SCFI-2015: Industrias de celulosa y papel – papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla) – especificaciones y método de prueba. • NMX-N-096-SCFI-2014: Industrias de celulosa y papel – papeles semikraft: toallas para manos – especificaciones. • NOM-189-SSA1/SCFI-2018: Productos y servicios, etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico. 			

<p>- Los Invitados deberán presentar un escrito libre, en hoja membretada, firmado por la persona física o tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de dominio, o con poder especial para participar en el presente proceso de contratación, manifestando bajo protesta de decir verdad reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral en los inmuebles, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales.</p>			
--	--	--	--

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios.

5.3. Requisitos Económicos Obligatorios	Presentó		Observaciones
	Sí	No	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Invitado adjuntará su Propuesta Económica (Preferentemente en el Anexo VII Propuesta Económica) por la partida única, en formato ADOBE ACROBAT PDF), en la cual consignará la siguiente información: 2. El nombre de la persona física o empresa; 3. Datos de, a quién dirige la oferta; 4. Número de procedimiento; 5. Nombre del procedimiento de contratación. 6. Descripción completa de la partida única por la que presenta una propuesta; 7. Asentará el precio unitario de la partida única, en moneda nacional; 8. El precio unitario deberá ser plasmado a centésimos; 9. Multiplicará la cantidad por el precio unitario de los servicios de la partida única, a efecto de obtener el importe subtotal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; 10. Calculará el monto del Impuesto al Valor Agregado que corresponda; 11. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total de la propuesta. <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; 13. Manifestará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato; 14. Manifestará que la vigencia de la propuesta económica será hasta la conclusión del procedimiento de contratación y, durante la vigencia del contrato. 15. Anotará el nombre de la persona física o tratándose de personas morales firma del representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación); 16. "EL SAT" no otorga anticipos. 17. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica. 			



--	--	--	--

Anexo VII
Formato propuesta económica



Anexo VII.
Propuesta económica

Anexo VIII
Formatos

El (los) invitado(s) podrá (n) reproducir los modelos de formatos anexos, en el modo en que estimen conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en "La Invitación".

Nota: si el invitado es una persona física, se podrá ajustar los presentes formatos en su parte conducente.





FORMATO VIII-1

_____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-06-E00-006E00036-N-1-2024 para el "Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur", a nombre y representación de: (El Invitado debe asentar su o el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Invitación: IA-06-E00-006E00036-N-1-2024	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave:
	Nombre: _____
	Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____
	Domicilio Fiscal: _____ Calle y número: _____
	Colonia: _____ Demarcación o Municipio: _____
	Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
	Teléfonos: _____ Fax: _____
	Correo electrónico: _____
	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
	Relación de Accionistas: _____
	Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____
	Descripción del objeto social: _____
	Reformas al acta constitutiva: _____
	Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____





Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ _____
	El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia simple: Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados (sólo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).



FORMATO VIII-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
(PERSONAS MORALES)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

“Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur”

(Lugar y fecha)
Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento ITP: (Nombre del procedimiento)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar

éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)



FORMATO VIII-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
(PERSONAS FÍSICAS)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

"Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur"

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento (nombre del procedimiento de contratación):

Declaración De Integridad

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la persona física)



FORMATO VIII-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

"Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur"

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada _____ es de nacionalidad mexicana.

Así mismo me comprometo a nombre de mi representada a que, en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)

FORMATO VIII-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

"Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur"

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la misma no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.

Asimismo, acepto que el Servicio de Administración Tributaria, por ningún motivo podrá celebrar pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)



FORMATO VIII-5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

“Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur”

(Lugar y fecha)
Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)



FORMATO VIII-6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO
DEL INVITADO)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

“Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de
Administración Tributaria en la Región Centro Sur”

(lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)



FORMATO VIII-7

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
MIPYMES

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

"Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur" (Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-06-E00-006E00036-N-1-2024, para el "Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur" en el que mi representada, _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)

FORMATO VIII-8

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
Transparencia

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

“Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur” (Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada _____ y en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

I. Información Legal:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencia l	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

“Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur”

(Lugar y fecha)

- f) El invitado deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

El participante adjudicado deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato.

El participante deberá manifestar el número de elementos con los que prestará el servicio los cuales se harán constar en el contrato.

No se Proporciona Formato Modelo, toda vez que en la página electrónica oficial: <https://repse.stps.gob.mx>, el Formato ya se encuentra preestablecido. El invitado podrá imprimirlo.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

“Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur”

(Lugar y fecha)

c) Acuse del manifiesto en el que el Invitado podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas integrantes de la empresa registrados tengan con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona física o moral. Mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

No se Proporciona Formato Modelo, toda vez que, en la página electrónica oficial, el Formato ya se encuentra preestablecido. El invitado podrá imprimirlo desde el sistema de la secretaría de la función pública.

FORMATO VIII-9

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Transparencia

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

"Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur"

(Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, me comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Cohecho.
- b) Peculado
- c) Desvío de Recursos.
- d) Utilización indebida de Información.
- e) Soborno.
- f) Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
- g) Tráfico de Influencias.
- h) Presentación de Documentación o Información falsa.
- i) Colusión.
- j) Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en sus artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)

FORMATO VIII-10

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Transparencia

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
IA-06-E00-006E00036-N-1-2024

"Servicio Integral de Limpieza en inmuebles ocupados por el Servicio de Administración Tributaria en la Región Centro Sur" (Lugar y fecha)

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconoce y acepta que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica



<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; y

2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "9.4. Formalización del Contrato" de la presente Invitación, si el contrato no se formaliza por causas imputables al invitado que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la persona física o tratándose de personas morales por su Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación)

